

LOS DERECHOS DE LOS/AS PACIENTES

Preguntas	Respuestas
¿Ser portador/a de Implante Coclear (IC) supone tener <u>un grado de discapacidad</u>?	Sí, todas las personas con IC tienen reconocido un mínimo del 33% de discapacidad*(1), según el Real Decreto 1971/1999, del 23 de diciembre de 1999. "Cuando al paciente le haya sido aplicado un implante coclear, la valoración de la deficiencia se realizará de acuerdo con la función auditiva residual que presente una vez concluida la rehabilitación, teniendo en cuenta que el porcentaje de discapacidad asignado nunca podrá ser inferior al 33%".
¿Quién tramita la tarjeta de la discapacidad?	La tarjeta se expedirá junto con la resolución del grado de discapacidad, a partir de su entrada en vigor. Las personas que ya tengan legalmente reconocida la discapacidad antes de la entrada en vigor de la orden por la que se crea esta tarjeta, podrán solicitarla en la Dirección Territorial de Bienestar Social*(2) de la provincia donde resida el solicitante.
¿De qué sirve la tarjeta de discapacidad?	Ayudas, prestaciones económicas, deducciones de impuestos o de transporte público, así como favorable a la contratación, etc.
¿De qué me tienen que informar el personal sanitario?	De quién es el responsable del tratamiento; finalidades del tratamiento de tus datos; legitimación para el tratamiento; la posibilidad de ejercer sus derechos, etc.
¿Puedo solicitar una copia de mi historia clínica? ¿Puedo pedir mi mapa de programación del procesador?	Si. La deben facilitar en el plazo de un mes, aunque se puede ampliar el plazo, incluidos los mapas de programación del procesador. Puede solicitar también la historia clínica de sus familiares fallecidos, salvo que se haya opuesto en vida.
¿Puedo solicitar la rectificación y /o supresión de datos de mi historia clínica?	Si. Pero si se trata de datos médicos, será el facultativo o la administración sanitaria los que decidan si se rectifican o cancelan.
¿Puede acceder a mis datos a cualquier médico o personal sanitario?	NO. Solo se puede acceder cuando existe una justificación para ello: consulta médica, gestión de los servicios sanitarios o sociales, citas médicas, razones de interés público en el ámbito de la salud pública, etc.
¿Van a ceder mis datos públicos?	NO, salvo que sea necesario o haya consentido. Se cede la información mínima a las compañías aseguradoras privadas para que abonen el servicio médico o al laboratorio, por ejemplo.

* (1) **Para más información:** Consultar el BOE nº 22, del miércoles 23 de enero del año 2000, capítulo 13, epígrafe "Oído, garganta y estructuras relacionadas", punto nº3.

* (2) **Dirección Territorial de Bienestar Social:** **Alicante:** Calle del Teatro, 37, 03001, Alicante. **Telf:** 965938787
Castellón: Av. dels Germans Bou, 81, 12100 Castelló de la Plana, Castelló. **Telf:** 964726200
Valencia: Av. Oest, 36, 46001, Valencia. **Telf:** 963866750 <http://www.inclusio.gva.es/>

La Asociación de Implantados Cocleares de la Comunidad Valenciana (AICCV) es una asociación privada sin ánimo de lucro que vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos en plenitud de las personas portadoras de implante coclear, gracias a la colaboración de la Generalitat Valenciana.

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media	IMF	IMF si
PAI 010 Sistema básico completo para implante coclear.	PAI 010A Sistema básico completo retroauricular para implante coclear (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84 meses.	7.700,00	7.000,00
	PAI 010B Sistema básico completo corporal para implante coclear (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84 meses.	7.700,00	7.000,00
	PAI 010C Sistema básico completo de unidad única para implante coclear (Incluye procesador, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84 meses.	7.700,00	7.000,00
	PAI 010D Sistema básico completo electroacústico para implante coclear (Incluye procesador, unidad acústica, molde, dos cables, imán, antena/bobina, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84 meses.	8.580,00	7.800,00
PAI 020 Otros componentes externos para implante coclear.	PAI 020A Micrófono para implante coclear.	EMP0	48 meses.	176,00	160,00
	PAI 020B Antena/bobina con imán para implante coclear.	EMP0	24 meses.	367,50	334,09
	PAI 020C Cable para solución corporal para implante coclear, para niños y para usuarios con características especiales.	EMP0	24 meses.	152,88	138,98
	PAI 020D Cable para solución retroauricular para implante coclear.	EMP0	24 meses.	115,01	104,55
PAI 030 Sistema básico completo para implante de tronco cerebral.	PAI 030A Sistema básico completo para implante de tronco cerebral (Incluye procesador, dos cables, antena/bobina, imán, portapilas y/o portabaterías si los precisa, pilas* o dos juegos de baterías recargables, cargador de baterías en su caso, mando a distancia y soporte técnico).	EMP0	84 meses.	9.542,50	8.675,00
PAI 040 Otros componentes externos para implante de tronco cerebral.	PAI 040A Micrófono para implante de tronco cerebral.	EMP0	48 meses.	176,00	160,00
	PAI 040B Antena/bobina para implante de tronco cerebral.	EMP0	24 meses.	367,50	334,09
	PAI 040C Cable para solución corporal para implante de tronco cerebral, para niños y para usuarios con características especiales.	EMP0	24 meses.	152,88	138,98
	PAI 040D Cable para solución retroauricular para implante de tronco cerebral.	EMP0	24 meses.	115,01	104,55

NOTA ACLARATORIA: Estos datos son para las RENOVACIONES de los procesadores externos y sus componentes, siempre y cuando el dispositivo del paciente esté obsoleto, se obtenga informe médico, informe de la casa comercial y presenten los documentos en Consellería GVA. AICCV facilita este documento a título informativo y en ningún caso se hace responsable de la resolución no favorable por parte del organismo competente.